Asunción, 22 de octubre de 2020

DICTAMEN DOC N°/50/20

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCION A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

La Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en estricto cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, emite Dictamen de la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales de acuerdo al Artículo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/20, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

En esta oportunidad los precios referenciales para el llamado denominado **"AMPLIACION DE REDES DE GASES MÉDICOS DEL HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA ROSA MISIONES – COVID-19"**, se verifica en el Formulario N° 4 aprobado por Resolución S.G. 59/20, elaborado y remitido a esta Dirección, por el Departamento de Planificación y Presupuesto - Sección Planificación, que acompaña como parte del presente documento.

Conforme a lo establecido en el **punto de Excepcionalidad** descripta en el **Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/20** (SIC) *"Si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia"*, por tal motivo, se procede a realizar el promedio tomando como referencia los precios del 1° y 2° Parámetro, no pudiendo obtener más de dos fuentes por la particularidad de la especificaciones técnicas, según detalle siguiente:

Ítems:

ITEM N° 1 un precio correspondiente al 1ª parámetro, y tres fuentes del 2° parámetro.
ITEM N° 2 un precio correspondiente al 1ª parámetro, y tres fuentes del 2° parámetro.
ITEM N° 3 un precio correspondiente al 1ª parámetro, y tres fuentes del 2° parámetro.
ITEM N° 4 un precio correspondiente al 1ª parámetro, y tres fuentes del 2° parámetro.
ITEM N° 5 un precio correspondiente al 1ª parámetro, y tres fuentes del 2° parámetro.
ITEM N° 6 un precio correspondiente al 1ª parámetro, y tres fuentes del 2° parámetro.
ITEM N° 7 un precio correspondiente al 1ª parámetro, y tres fuentes del 2° parámetro.

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C - D.G.A.F
MSP y BS

Departamento de Planificación y Presupuesto
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abg. Norma Pool de Ruiz Díaz, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL 1933-1426

Paraguay de la gente

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Planificación y Presupuesto Nivel Central
Sección de Planificación OD 5720 386680

MEMORANDO D.O.C. – D.P.P./S.PLANIFICACION. N° 632/2020

A : **LIC. CLAUDIA MARTINEZ, Jefa**
Departamento de Planificación y Presupuesto– D.O.C. – Nivel Central

DE : **LIC. JORGE MOLINAS, Jefe Sección Planificación**
Sección Planificación - Departamento de Planificación y Presupuesto – D.O.C. – Nivel Central

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

REF : **INCLUSIÓN P.A.C.: CONTRATACION DIRECTA "AMPLIACION DE REDES DE GASES MÉDICOS DEL HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA ROSA MISIONES – COVID-19"**

FECHA : **21 de octubre de 2020** **EXP. N° 14858/2020**

Sobre el punto de referencia, y en atención a la Nota DGGIES/DG N° 3773/2020, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en la cual remiten las especificaciones técnicas, para la Inclusión al PAC al llamado denominado **CONTRATACION DIRECTA – "AMPLIACION DE REDES DE GASES MÉDICOS DEL HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA ROSA MISIONES – COVID-19"**, cuyo **Objeto de Gasto: 530.**

MONTO TOTAL: Gs 60.925.700.- (guaraníes sesenta millones, novecientos veinticinco mil, setecientos). –

- **REQUISITOS DEL LLAMADO:**

PAC :	**INCLUSIÓN**
MODALIDAD :	**CONTRATACION DIRECTA**
CONTRATO :	**CERRADO**
SISTEMA DE ADJUDICACIÓN :	**POR EL TOTAL**
VIGENCIA :	**HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES**

OBSERVACION:
- Se adjunta las documentaciones de los Exp. **SIMESE N° 14858/2020.-**
- Se adjunta documentaciones **ORIGINALES** de la Sección de Planificación – Nivel Central.

Atentamente,

Luis Ujiri
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS
22 OCT. 2020

Sección de Planificación **Interno N° 1313**

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
(Artículo 12º de la Ley Nº 2.051/2003)

EJERCICIO FISCAL 2020

Nivel de Entidad: **12 - 08**
Entidad: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**
UOC/UEP: **DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.) - Nivel Central**
Sub UOC:
Unidad Jerarquica:
Codigo SICP:

Nro. PAC	MODALIDAD	FECHA ESTIMADA DEL LLAMADO	OBJETO DEL LLAMADO	MONEDA	PLURIANUALIDAD - (SI/NO)	AD-REFERENDUM - PROVISORIO (SI/NO)	MONTO TOTAL (Gs.)
INCLUS.	CONTRATACION DIRECTA	NOVIEMBRE	BIENES	GS	NO	NO	**60,925,700**

SBE	Inc c) Decreto 5174/05	FONACIDE	AGRICULTURA FAMILIAR	COMPRAS ESTRATEGICAS
NO	NO	NO	NO	NO

MONTOS POR EJERCICIO FISCAL(En caso de no ser plurianual completar solo la casilla correspondiente al año 2019)						
AÑO	2020	2021	2022	2023	2024	2025
MONTO	60,925,700	0	0	0	0	0

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO		DESCRIPCION DEL PAC
17	EQUIPOS, PRODUCTOS E INSTRUMENTALES MÉDICOS Y DE LABORATORIO. SERVICIOS ASISTENCIALES DE SALUD	AMPLIACION DE REDES DE GASES MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA ROSA MISIONES – COVID-19

CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
42191703-002	Toma aparente oxigeno sistema Diss Internacional	487,500	10	4,875,000
42191709-002	Válvulas esféricas sectorizadoras	357,375	2	714,750
42191709-003	Fluxómetros para oxigeno sistema Diss Internacional	271,292	10	2,712,920
42191709-004	Humidificador para Oxígeno	98,811	10	988,110
42271701-9999	Regulador de Oxigeno Medicinal	663,767	10	6,637,670
42171911-001	Balón o Cilindro para Oxigeno de 6m3	2,523,500	10	25,235,000
42191703-996	Cañería para Gas Medicinal	144,250	137	19,762,250
			TOTAL	**60,925,700**

TIPO	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO GS.
2	8	01	00	530	20	817	99	60,925,700
							TOTAL	**60,925,700**

OBSERVACION **La Línea Presupuestaria queda sujeto a la respuesta de la Solicitud de Reserva Presupuestaria remitida por la Dirección de Presupuesto**

JORGE MOLINAS
SECCION DE PLANIFICACION
ELABORADO POR

Jorge Molinas - Jefe Sec. Dpto. de Planificación y Presupuesto D.O.C. - D.G.A.F MSP y BS

Fecha de elaboracion	21/10/2020			

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO - NIVEL CENTRAL

AMPLIACION DE REDES DE GASES MÉDICOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA ROSA MISIONES – COVID-19

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	MONTO
1	42191703-002	Toma aparente oxigeno sistema Diss Internacional	Unidad	10	487500	4,875,000
2	42191709-002	Válvulas esféricas sectorizadoras	Unidad	2	357375	714,750
3	42191709-003	Fluxometros para oxigeno sistema Diss Internacional	Unidad	10	271292	2,712,920
4	42191709-004	Humidificador para Oxígeno	Unidad	10	98811	988,110
5	42271701-9999	Regulador de Oxigeno Medicinal	Unidad	10	663767	6,637,670
6	42171911-001	Balon o Cilindro para Oxigeno de 6m3	Unidad	10	2523500	25,235,000
7	42191703-996	Cañeria para Gas Medicinal	mts.	137	144250	19,762,250
						60,925,700

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Formulario N° 4 – RES. S.G. 59/20

Asunción, 16 de octubre de 2020

ANALISIS DE PRECIO REFERENCIALES

EXPEDIENTE N° 14858/20

Conforme a la Resolución DNCP N. ° 1890/2020 de fecha 13/05/2020, se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado en el llamado denominado ***"AMPLIACION DE REDES DE GASES MÉDICOS DEL HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA ROSA MISIONES - COVID-19"***

RESUMEN DEL ANALISIS DE PRECIO

Conforme a los datos obtenidos del 1° y 2° Parámetro, se procede a realizar el promedio de los precios, quedando el precio referencial el valor del precio resultante del promedio, según planilla siguiente:

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

			1° PARAMETRO	2° PARAMETRO						RESUMEN
ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES SRL	ID 382478 MAYO/20 MSPBS	ID 382336 MAYO/20 MSPBS	ID 382278 ABRIL/20 MSPBS	ID 372210 DIC/19 MSPBS	ID 382515 ABR/20 MSPBS	ID 381879 MAR/20 MSPBS	PRECIO REFERENCIAL
1	42191703-002	Toma aparente oxigeno sistema Diss Internacional	360.000	630.000	450.000	510.000				487.500
2	42191709-002	Válvulas esféricas sectorizadoras	350.000	290.000		339.500	450.000			357.375
3	42191709-003	Fluxómetros para oxigeno sistema Diss Internacional	280.000	290.000	220.000			295.169		271.292
4	42191709-004	Humidificador para Oxígeno	60.000	60.000	110.000			165.243		98.811
5	42271701-9999	Regulador de Oxigeno Medicinal	650.000		650.000	708.000			647.066	663.767
6	42171911-001	Balón o Cilindro para Oxigeno de 6m3	2.800.000		2.800.000	2.744.000			1.750.000	2.523.500
7	42191703-996	Cañería para Gas Medicinal	150.000	110.000	170.000	147.000				144.250

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. D.G.A.F
MSP y BS

Teniendo en cuenta el cuadro expresado precedentemente, y conforme a lo establecido en el **punto de Excepcionalidad** descripta en el **Anexo de la Resolución DNCP N°1890/20** (SIC) *"Si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia"*, por tal motivo, se procede a realizar el promedio tomando como referencia los precios del 1° y 2° Parámetro, no pudiendo obtener más de dos fuentes por la particularidad de la especificaciones técnicas, según detalle siguiente:

Ítems:

ITEM N° 1 un precio correspondiente al 1ª parámetro, y tres fuentes del 2° parámetro.
ITEM N° 2 un precio correspondiente al 1ª parámetro, y tres fuentes del 2° parámetro.
ITEM N° 3 un precio correspondiente al 1ª parámetro, y tres fuentes del 2° parámetro.
ITEM N° 4 un precio correspondiente al 1ª parámetro, y tres fuentes del 2° parámetro.
ITEM N° 5 un precio correspondiente al 1ª parámetro, y tres fuentes del 2° parámetro.
ITEM N° 6 un precio correspondiente al 1ª parámetro, y tres fuentes del 2° parámetro.
ITEM N° 7 un precio correspondiente al 1ª parámetro, y tres fuentes del 2° parámetro.

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

DESARROLLO

- **1° parámetro utilizado: solicitud de presupuestos a empresas**

En fecha 22 de junio de 2020, se ha solicitado presupuesto a 8 (ocho) potenciales oferentes, remitidas vía correo electrónico a cada empresa, (ver Expediente N° 14858/20).

A la fecha de la culminación del plazo para la recepción de las cotizaciones, se ha recepcionado 1 (un) presupuesto correspondiente a la firma comercial INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., adjunto a la presente.

PRAXAIR

Ref. 03: Instalación de Gases Medicinales

Solicitado por Claudia Martinez Jefa Planif. y Presupuesto
Empresa: Hospital de Misiones
Fecha 23 de junio de 2020
Cotizado por: Alberto Cabral

A continuación presentamos la cotización solicitada

Item	Producto	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Subtotal
1	Toma aparente Oxigeno Sistema Diss Internacional	15	Unidad	360.000	Gs 5.400.000
2	Valvulas esfericas sectorizadoras	3	Unidad	350.000	Gs 1.050.000
3	Fluxometro para oxigeno sistema Diss Internacional	15	Unidad	280.000	Gs 4.200.000
4	Humidificador para oxigeno	15	Unidad	60.000	Gs 900.000
5	Regulador de oxigeno medicinal	2	Unidad	650.000	Gs 1.300.000
6	Balon o cilindro para oxigeno 6m3	5	Unidad	2.800.000	Gs 14.000.000
7	Cañeria para Gas Medicinal	60	Metro lineal	150.000	Gs 9.000.000
	Total				Gs 35.850.000

** Todos los precios incluyen el IVA.*

CONDICIONES GENERALES

Forma de Pago: Contado

Plazo de Entrega 60 días a partir de la confirmacion

OBSERVACION: El presupuesto incluye instalacion y puesta en funcionamineto

Para LINDE/INPAGAS es un placer contar con clientes importantes como usted y por ello buscamos la optima calidad en nuestros productos y servicios.
Quedamos atentos a sus comentarios y reiteramos una vez más nuestro compromiso de ser sus mejores aliados.

Saludos cordiales

C.P. Alberto Cabral
Gerente de Negocios

PRAXAIR
C.P. Alberto Cabral L.
Gerente de Negocios
Industria S.R.L.

A ser completado por el cliente.
Presupuesto aprobado
SI NO
Firma del solicitante.
Aclaracion:
Sello
Fecha:

Lic. Jorge Molinas
Jefe Sec. Planif. y Presupuesto
D.G.A.F
MSP y BS

- **2° parámetro utilizado: histórico de adjudicación (Fuente www.dncp.gov.py)**

De acuerdo al histórico de adjudicaciones del SICP (Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas) se establece precios ofertados y adjudicados tomando como referencia las últimas adjudicaciones con especificaciones técnicas iguales, de acuerdo al siguiente detalle:

			2° PARAMETRO						RESUMEN
ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ID 382478 MAYO/20 MSPBS	ID 382336 MAYO/20 MSPBS	ID 382278 ABRIL/20 MSPBS	ID 372210 DIC/19 MSPBS	ID 382515 ABR/20 MSPBS	ID 381879 MAR/20 MSPBS	PRECIO REFERENCIAL
1	42191703-002	Toma aparente oxigeno sistema Diss Internacional	630.000	450.000	510.000				487.500
2	42191709-002	Válvulas esféricas sectorizadoras	290.000		339.500	450.000			357.375
3	42191709-003	Fluxómetros para oxigeno sistema Diss Internacional	290.000	220.000			295.169		271.292
4	42191709-004	Humidificador para Oxígeno	60.000	110.000			165.243		98.811
5	42271701-9999	Regulador de Oxigeno Medicinal		650.000	708.000			647.066	663.767
6	42171911-001	Balón o Cilindro para Oxigeno de 6m3		2.800.000	2.744.000			1.750.000	2.523.500
7	42191703-996	Cañería para Gas Medicinal	110.000	170.000	147.000				144.250

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Atrás

Nueva Búsqueda

Resultados de La Búsqueda ORDENAR RESULTADOS

Código de Catálogo	Nombre	ID de Licitación	Convocante	Proveedor	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario
42191703-002	Toma para consola para gas medicinal	382478	Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social (MSPBS)	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentacion : UNIDAD • Relacion de Medida : 1 • Marca: OHIO	13	₲ 630.000
42191703-002	Toma para consola para gas medicinal	382336	Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social (MSPBS)	GAS METAL S.R.L.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentacion : UNIDAD • Relación de Medida : 1 • Marca: JG-MORIYA	140	₲ 450.000
42191703-002	Toma para consola para gas medicinal	382273	Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social (MSPBS)	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : 1 • Marca: N/A	24	₲ 510.000
42191703-002	Toma para consola para gas medicinal	264833	Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social (MSPBS)	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : 1 • Marca: OHIO	1	₲ 344.190
42191703-002	Toma para consola para gas medicinal	264833	Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social (MSPBS)	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : 1 • Marca: OHIO	17	₲ 344.190
42191703-002	Toma para consola para gas medicinal	264833	Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social (MSPBS)	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : 1 • Marca: OHIO	2	₲ 344.190
42191703-002	Toma para consola para gas medicinal	250473	Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social (MSPBS)	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : 1 • Marca: OHIO	9	₲ 330.000

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Atrás

Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda ORDENAR RESULTADOS

Código de Catálogo	Nombre	ID de Licitación	Convocante	Proveedor	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario
42191709-002	Valvula esferica sectorizadora	582478	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : 1 • Marca: LCM	4	₲ 290.000
42191709-002	Valvula esferica sectorizadora	582278	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : 1 • Marca: N/A	2	₲ 339.500
42191709-002	Valvula esferica sectorizadora	372210	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : UNIDAD • Marca: PARANAPANEMA	6	₲ 459.000
42191709-002	Valvula esferica sectorizadora	264635	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : 1 • Marca: OHIO	5	₲ 412.016
42191709-002	Valvula esferica sectorizadora	246839	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : 1 • Marca: AMICO	20	₲ 338.050
42191709-002	Valvula esferica sectorizadora	241101	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : 1 • Marca: INPACAS	1	₲ 226.587
42191709-002	Valvula esferica sectorizadora	241101	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : 1 • Marca: INPAGAS	3	₲ 199.375

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda ORDENAR RESULTADOS

Código de Catálogo	Nombre	ID de Licitación	Convocante	Proveedor	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario
42191709-003	Fluxometro	382478	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relacion de Medida : 1 • Marca: PROTEC	18	Gs 290.000
42191709-003	Fluxometro	382515	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : 1 • Marca: N/A	25	Gs 291.815
42191709-003	Fluxometro	382515	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : 1 • Marca: N/A	25	Gs 341.371
42191709-003	Fluxometro	382515	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : 1 • Marca: N/A	886	Gs 238.933
42191709-003	Fluxometro	382515	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : 1 • Marca: N/A	25	Gs 295.169
42191709-003	Fluxometro	382336	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	GAS METAL S.R.L.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : 1 • Marca: JG-MORIYA	250	Gs 150.000
42191709-003	Fluxometro	382336	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	GAS METAL S.R.L.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : 1 • Marca: JG-MORIYA	100	Gs 220.000

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda ORDENAR RESULTADOS

Código de Catálogo	Nombre	ID de Licitación	Convocante	Proveedor	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario
42191709-004	Humidificador	382478	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : 1 • Marca: PROTEC	18	₲ 60.000
42191709-004	Humidificador	382515	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : 1 • Marca: N/A	25	₲ 165.243
42191709-004	Humidificador	382515	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : 1 • Marca: N/A	25	₲ 197.954
42191709-004	Humidificador	382536	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	GAS METAL S.R.L.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : 1 • Marca: JG-MORIYA	50	₲ 450.000
42191709-004	Humidificador	382336	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	GAS METAL S.R.L.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : 1 • Marca: JG-MORIYA	350	₲ 110.000
42191709-004	Humidificador	382336	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	GAS METAL S.R.L.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : 1 • Marca: JG-MORIYA	100	₲ 30.000
42191709-004	Humidificador	382278	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : 1 • Marca: N/A	24	₲ 111.600

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda ORDENAR RESULTADOS

Código de Catálogo	Nombre	ID de Licitación	Convocante	Proveedor	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario
42191709-006	Regulador de vacio - gas medico	382478	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : 1 • Marca: GCE	18	G 1.350.000
42191709-006	Regulador de vacio - gas medico	382556	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	GAS METAL S.R.L.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : 1 • Marca: FG-MORIYA	100	G 1.350.000
42191709-006	Regulador de vacio - gas medico	382556	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	GAS METAL S.R.L.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : 1 • Marca: FG-MORIYA	250	G 460.000
42191709-006	Regulador de vacio - gas medico	382278	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : 1 • Marca: N/A	24	G 1.520.000
42191709-006	Regulador de vacio - gas medico	381953	Facultad de Ciencias Medicas / Universidad Nacional de Asunción	LA CASA DEL MEDICO S.A.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : UNIDAD • Marca: YUIYAO	30	G 1.500.000
42191709-006	Regulador de vacio - gas medico	381379	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : 1 • Marca: AMICO	100	G 1.378.462
42191709-006	Regulador de vacio - gas medico	357765	Instituto de Prevision Social (IPS)	JAVIER RECALDE ENCINA	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : unidad • Marca: Novair	1	G 289.000

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Buscar

Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda ORDENAR RESULTADOS

Código de Catálogo	Nombre	ID de Licitación	Convocante	Proveedor	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario
42171911-001	Tubo de Oxigeno	382336	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	GAS METAL S.R.L.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentacion : UNIDAD • Relación de Medida : 1 • Marca: MAT	100	₲ 2.800.000
42171911-001	Tubo de Oxigeno	382336	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	GAS METAL S.R.L.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : 1 • Marca: MAT	100	₲ 2.500.000
42171911-001	Tubo de Oxigeno	382278	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : 1 • Marca: N/A	10	₲ 2.744.000
42171911-001	Tubo de Oxigeno	381879	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : 1 • Marca: LUXFER	100	₲ 1.120.000
42171911-001	Tubo de Oxigeno	381879	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : 1 • Marca: MAT INCENDIO	100	₲ 1.750.000
42171911-001	Tubo de Oxigeno	357765	Instituto de Previsión Social (IPS)	JAVIER RECALDE ENCINA	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : unidad • Marca: Novair	1	₲ 1.900.000

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Nueva Búsqueda

Resultados de la Búsqueda ORDENAR RESULTADOS

Código de Catálogo	Nombre	ID de Licitación	Convocante	Proveedor	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario
42191703-996	Canería de gas medicinal	582478	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : 1 • Marca: TERMOME CANICA	395	₲ 110.000
42191703-996	Canería de gas medicinal	582336	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	GAS METAL S.R.L.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : 1 • Marca: CUMARCO	3000	₲ 170.000
42191703-996	Canería de gas medicinal	582278	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : 1 • Marca: N/A	671	₲ 147.000
42191703-996	Canería de gas medicinal	572210	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.	• Unidad de Medida : Metros • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : UNIDAD • Marca: AMICO	234	₲ 144.921
42191703-996	Canería de gas medicinal	563995	Policía Nacional / Ministerio del Interior	ALBATROS SACI	• Unidad de Medida : Unidad • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : 1 • Marca: IMAT	1	₲ 219.000.000
42191703-996	Canería de gas medicinal	264633	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	• Unidad de Medida : Metros • Presentación : UNIDAD • Relación de Medida : 1 • Marca: DECKER	320	₲ 103.950

Observación: Los precios puestos en los llamados son <u>referenciales</u>, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C - D.G.A.F
MSP y BS

Dpto. de Planificación y Presupuesto
Sección Planificación

CONTRATO N° 252/2020.-

CVE N° 49/2020 "INSTALACION DE BOCAS DE GASES MEDICOS EN LA SALA AZUL Y ORO DEL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE–COVID19" – I.D. N° 382.478.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA INPAGAS S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodriguez Bazzano**, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. N° 209 de fecha 07 de Mayo de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INPAGAS S.R.L. Ruc N° 80038118-1**, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km 19, ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Viviana Maria Griselda Villasboa Bonzi**, con Cédula de Identidad N° 1.372.123, según Revocación de Poder Esc. N° 171, otorgado por la Escribana Susana Raquel Ramirez Báez, Reg. N° 7, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **CVE N° 49/2020 "INSTALACION DE BOCAS DE GASES MEDICOS EN LA SALA AZUL Y ORO DEL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE–COVID19"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
INSTALACION DE BOCAS DE GASES MEDICOS EN LA SALA AZUL Y ORO DEL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE–COVID19.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Las condiciones del Requerimiento;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) La garantía de fiel cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **382.478.**

Decreto N° 3506/2020 en su Artículo 19: El Ministerio de Salud y Bienestar Social podrá implementar los procedimientos de contratación relacionados a la emergencia sanitaria del COVID–19 sin contar previamente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. La convocante será responsable de velar por la competitividad y la razonabilidad de los precios adjudicados.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CVE N° 49/2020 "INSTALACION DE BOCAS DE GASES MEDICOS EN LA SALA AZUL Y ORO DEL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE–COVID19"**, convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y Adjudicada según Resolución **S.G. N° 209 de fecha 07 de Mayo de 2020.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto total Gs. **130.290.000** (Guaranies ciento treinta millones doscientos noventa mil).

Items	Descripción del Bien/ Servicio	Especificaciones técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unitario (IVA I.)	Monto Total (IVA I.)
1	Miniconsola para gas medico	Miniconsola para 2 gases (1O2;1 Vc	FAMOX	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	18	850.000	15.300.000
2	Toma para consola para gas medicinal	Toma para Oxigeno para consola sistema DISS Internacional	OHIO	EEUU	UNIDAD	UNIDAD	18	630.000	11.340.000
3	Toma para consola para gas medicinal	Toma para Vacio para consola sistema DISS Internacional	OHIO	EEUU	UNIDAD	UNIDAD	18	630.000	11.340.000
4	Válvula esférica sectorizadora	Valvula Esfericas sectorizadas	LCM	PARAGUAY	UNIDAD	UNIDAD	4	290.000	1.160.000
5	Fluxometros para oxigeno	Fluxometros para oxigeno	PROTEC	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	18	290.000	5.220.000
6	Humidificador para Oxigeno	Humidificador para Oxigeno	PROTEC	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	18	60.000	1.080.000

IPRAL SIR
Lic. Viviana Villasboa
Gerente Comercial
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

7	Frasco de Aspiración	Frasco de Aspiración de 1,200 cc mínimo	GCE	RCA. CHECA	UNIDAD	UNIDAD	18	1.050.000	18.900.000
8	Regulador de vacío - gas medico	Regulador de vacío con trampa	GCE	RCA. CHECA	UNIDAD	UNIDAD	18	1.250.000	22.500.000
9	Cañería de Gas Medicinal	Cañería para Gas Medicinal	TERMOME CANICA	BRASIL	Metro Lineal	UNIDAD	395	110.000	43.450.000
								TOTAL GS.	130.290.000

El Banco y Número de cuenta, de la contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 0000000000390576 del Banco ITAU PARAGUAY S.A.

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. CONDICIONES PARA EL REAJUSTE

EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.

Para Bienes Nacionales

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

Pr= P x IPC1
IPC0
Pr: Precio Reajustado
P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.

Para Bienes Importados:

El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

V1=P* ((Cmc/Co) – 1);
P= Precio de los bienes
Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura.
Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Condiciones de Pago

El pago se realizará con los fondos provenientes de la Ley N° 6524 "QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS..." a través de la cuenta administrativa exclusiva del MSPyBS contra entrega del bien y/o servicio.

LA CONTRATISTA:

La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), adjuntando copia del Contrato y Adenda si las hubiere, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas.
Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad Fondos otorgados por el Ministerio de Hacienda.
A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

PRALIR
Lic. Viviana Villasboa
Gerente Comercial
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

CONTRATO N° 222/2020.-

CVE N° 38/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE GASES MEDICINALES DE UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA Y AREAS DE CONTINGENCIA COVID–19"– I.D. N° 382.336.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA GAS METAL S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. N° 184 de fecha 24 de Abril de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GAS METAL S.R.L. Ruc N° 80008762-3**, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia 1540 Km 9, ciudad de Fdo. de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Ana María Zarza Zarza**, con Cédula de Identidad N° 764.543, según Poder Especial Esc. N° 158, otorgado por la Escribana Josefina Villarejo de Giménez Uriarte Reg. N° 535, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **CVE N° 38/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE GASES MEDICINALES DE UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA Y AREAS DE CONTINGENCIA COVID–19"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE GASES MEDICINALES DE UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA Y AREAS DE CONTINGENCIA COVID–19.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Las condiciones del Requerimiento;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) *La garantía de fiel cumplimiento del Contrato.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **382.336.**

Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2315 de fecha 24 de Abril de 2020.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CVE N° 38/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS Y ACCESORIOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE GASES MEDICINALES DE UNIDADES DE TERAPIA INTENSIVA Y AREAS DE CONTINGENCIA COVID–19"**, convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y Adjudicada según Resolución **S.G. N° 184 de fecha 24 de Abril de 2020.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto total Gs. **6.489.490.000** (Guaraníes seis mil cuatrocientos ochenta y nueve millones cuatrocientos noventa mil).

LOTE	ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U. (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	1	FLUXOMETROS PARA OXIGENO CONEXIÓN TIPO OHMEDA	JG-MORIYA	BRASILERA	UNIDAD	36	440.000	15.840.000
	2	FLUXOMETROS PARA OXIGENO SISTEMA DISS INTERNACIONAL ESCALA CORTA DE 0-15 LTS/MIN	JG-MORIYA	BRASILERA	UNIDAD	250	150.000	37.500.000
	3	FLUXOMETROS PARA OXIGENO SISTEMA DISS INTERNACIONAL ESCALA NORMAL DE 0-15 LTS/MIN	JG-MORIYA	BRASILERA	UNIDAD	100	190.000	19.000.000
	4	FLUXOMETROS PARA OXIGENO SISTEMA DISS INTERNACIONAL ESCALA EXPANDIDA DE 0-15 LTS/MIN	JG-MORIYA	BRASILERA	UNIDAD	50	240.000	12.000.000
	5	FLUXOMETROS PARA OXIGENO SISTEMA DISS INTERNACIONAL ESCALA EXPANDIDA DE 0-3 LTS/MIN	JG-MORIYA	BRASILERA	UNIDAD	45	470.000	21.150.000
	6	HUMIDIFICADOR PARA OXIGENO, DESCARTABLE	JG-MORIYA	BRASILERA	UNIDAD	350	110.000	38.500.000
	7	HUMIDIFICADOR PARA OXIGENO, REUTILIZABLE	JG-MORIYA	BRASILERA	UNIDAD	50	480.000	24.000.000
	8	REGULADOR DE VACIO CON TRAMPA SISTEMA DISS INTERNACIONAL	JG-MORIYA	BRASILERA	UNIDAD	250	480.000	120.000.000
	9	REGULADOR DE OXIGENO MEDICINAL CON HUMIDIFICADOR	JG-MORIYA	BRASILERA	UNIDAD	150	750.000	112.500.000

Ana María Zarza Zarza
Socio Gerente
GAS METAL S.R.L.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.S. – M.S.P. y B.S.

	10	CAÑERIA PARA GAS MEDICINAL	CLIMARCO	BRASILERA	UNIDAD	3.000	170.000	510.000.000
	11	CONEXIÓN MANGUERAS PARA OXIGENO DE 5 METROS, TIPO DISS	JG-MORIYA	BRASILERA	UNIDAD	10	450.000	4.500.000
	12	CONEXIÓN MANGUERAS PARA AIRE COMPRIMIDO DE 5 METROS, TIPO DISS	JG-MORIYA	BRASILERA	UNIDAD	20	450.000	9.000.000
	13	BALON O CILINDRO PARA OXIGENO DE 7,5 M3	MAT	BRASILERA	UNIDAD	100	2.800.000	280.000.000
	14	BALON O CILINDRO PARA OXIGENO DE 6 M3	MAT	BRASILERA	UNIDAD	100	2.500.000	250.000.000
	15	TOMA SIMPLE EXTERNA DE DOBLE RETENCION PARA O2	JG-MORIYA	BRASILERA	UNIDAD	140	450.000	63.000.000
	16	TOMA SIMPLE EXTERNA DE DOBLE RETENCION PARA AIRE COMPRIMIDO	JG-MORIYA	BRASILERA	UNIDAD	140	450.000	63.000.000
	17	TOMA SIMPLE EXTERNA DE DOBLE RETENCION PARA VACIO	JG-MORIYA	BRASILERA	UNIDAD	140	450.000	63.000.000
	18	ALARMA AUDIO VISUAL Y ACUSTICA PARA O2	JG-MORIYA	BRASILERA	UNIDAD	10	1.550.000	15.500.000
	19	ALARMA AUDIO VISUAL Y ACUSTICA PARA AIRE COMPRIMIDO	JG-MORIYA	BRASILERA	UNIDAD	10	1.550.000	15.500.000
	20	ALARMA AUDIO VISUAL Y ACUSTICA PARA VACIO	JG-MORIYA	BRASILERA	UNIDAD	10	1.550.000	15.500.000
				MONTO:				1.689.490.000

LOTE	ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	MARCA	PROCE-DENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTI-DAD	PRECIO U. (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
4	1	SISTEMA GENERADOR DE AIRE MEDICO MEDICINAL, DUPLEX DE 5,5 HP	GAS METAL	NACIONAL	UNIDAD	5	400.000.000	2.000.000.000
	2	SISTEMA GENERADOR DE VACIO MEDICO MEDICINAL, DUPLEX DE 5,5 HP	GAS METAL	NACIONAL	UNIDAD	5	500.000.000	2.500.000.000
				MONTO:				4.500.000.000

LOTE	ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	MARCA	PROCE-DENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTI-DAD	PRECIO U. (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
7	1	FLUXOMETROS PARA OXIGENO SISTEMA DISS INTERNACIONAL ESCALA CORTA DE 0-15 LTS/MIN	JG-MORIYA	BRASILERA	UNIDAD	100	220.000	22.000.000
	2	HUMIDIFICADOR PARA OXIGENO, DESCARTABLE	JG-MORIYA	BRASILERA	UNIDAD	100	80.000	8.000.000
	3	FRASCO DE ASPIRACION DE 1.300 CC MINIMO	JG-MORIYA	BRASILERA	UNIDAD	100	700.000	70.000.000
	4	REGULADOR DE VACIO CON TRAMPA SISTEMA DISS INTERNACIONAL	JG-MORIYA	BRASILERA	UNIDAD	100	1.350.000	135.000.000
	5	REGULADOR DE OXIGENO CON TRAMPA SISTEMA DISS INTERNACIONAL	JG-MORIYA	BRASILERA	UNIDAD	100	650.000	65.000.000
				MONTO:				300.000.000

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Tomas aparentes de gases medicinales; deben ser con sistema de conexión DISS Internacional, especifica para cada gas, con válvula de retención primaria reemplazable sin interrupción de la provisión del gas. Las Tomas deben tener la tapa frontal con identificación, y con un color determinado Oxigeno: Verde, Vacio: gris, Aire: amarillo y Oxido Nitroso: Azul Las tomas deberán ser aparente.
Las tomas deben estar limpias y desengrasadas para servicio en los gases, y estar listadas por la UL, aprobadas por la CSA y estar conformes a la NFPA-99. O equivalentes.
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Tomas aparentes de gases medicinales; deben ser con sistema de conexión rápida tipo Ohmeda, especifica para cada gas, con válvula de retención primaria reemplazable sin interrupción de la provisión del gas. Las Tomas deben tener la tapa frontal con identificación, y con un color determinado Oxigeno: Verde, Vacío: gris, Aire: amarillo y Óxido Nitroso: Azul Las tomas deberán ser aparente.
Las tomas deben estar limpias y desengrasadas para servicio en los gases, y estar listadas por la UL, aprobadas por la CSA y estar conformes a la NFPA-99. O equivalentes.

Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Ana María Zarza Zarza
Socio Gerente
GAS METAL S.R.L.

CONTRATO Nº 215/2020.-

CVE N° 33/2020 "CENTRALIZACION, AMPLIACION Y ADECUACION DE GASES MEDICOS DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL" –COVID19– I.D. N° 382.278.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. N° 172 de fecha 16 de Abril de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.,** con **RUC N° 80002019-7**, domiciliada en las calles Avda. Eusebio Ayala N° 3650 - Km 4, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Kleber Marcondes De Mello**, con Pasaporte N° FP361781, de nacionalidad brasilera; según Transcripción de Acta – Designación de Apoderados y Revocatoria de Poder; Esc. N° 54, otorgado por la Escribana Gladys Esquivel de Cocco Reg. N° 247, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **CVE N° 33/2020 "CENTRALIZACION, AMPLIACION Y ADECUACION DE GASES MEDICOS DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL" –COVID19,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CENTRALIZACION, AMPLIACION Y ADECUACION DE GASES MEDICOS DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL. –COVID19.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Las condiciones del Requerimiento;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) La garantía de fiel cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **382.278.**

Decreto N° 3506/2020 en su Artículo 19: El Ministerio de Salud y Bienestar Social podrá implementar los procedimientos de contratación relacionados a la emergencia sanitaria del COVID–19 sin contar previamente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. La convocante será responsable de velar por la competitividad y la razonabilidad de los precios adjudicados.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CVE N° 33/2020 "CENTRALIZACION, AMPLIACION Y ADECUACION DE GASES MEDICOS DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL"–COVID19,** convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y Adjudicada según Resolución S.G. N° **172** de fecha 16 de **Abril** de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto total Gs. **1.101.243.400** (Guaraníes un mil ciento un millones doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTI-DAD	PRECIO U. (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	TOMA DE CONSOLA OXIGENO, SISTEMA DISS INTERNACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	24	510.000	12.240.000
2	TOMA DE CONSOLA VACIO SISTEMA DISS INTERNACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	24	510.000	12.240.000
3	TOMA DE CONSOLA AIRE SISTEMA DISS INTERNACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	24	510.000	12.240.000
4	MINICONSOLA PARA 6 GASES (202, 2Vac, 2 AIR)	UNIDAD	UNIDAD	12	2.860.000	34.320.000
5	VALVULAS ESFERICAS SECTORIZADORAS	UNIDAD	UNIDAD	2	339.500	679.000
6	FLUXOMETROS PARA OXIGENO SISTEMA DISS INTERNACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	24	339.500	8.148.000

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P.Y.B.S.

Kleber Mello
Gerente General
Air Liquide
La Oxigena Paraguaya S.A

7	HUMIDIFICADOR PARA OXIGENO	UNIDAD	UNIDAD	24	111.600	2.678.400
8	FRASCO DE ASPIRACION DE 1200 cc MINIMO	UNIDAD	UNIDAD	24	1.404.000	33.696.000
9	REGULADOR DE VACIO GAS MEDICO (CON TRAMPA SISTEMA DISS INTERNACIONAL)	UNIDAD	UNIDAD	24	1.520.000	36.480.000
10	CAJA DE VALVULA DE EMERGENCIA PARA 3 GASES (O2, AIR, VAC)	UNIDAD	UNIDAD	1	3.815.000	3.815.000
11	PANEL DE ALARMA, VISUAL Y ACUSTICA PARA 3 GASES (O2, VAC, AIR)	UNIDAD	UNIDAD	1	13.110.000	13.110.000
12	CONEXIÓN PARA MANGUERAS, OXIGENO SISTEMA DISS	UNIDAD	UNIDAD	12	315.000	3.780.000
13	CONEXIÓN PARA MANGUERAS,AIRE SISTEMA DISS	UNIDAD	UNIDAD	24	315.000	7.560.000
14	SISTEME GENERADOR DE AIRE MEDICO MEDICINAL	UNIDAD	UNIDAD	1	339.500.000	339.500.000
15	MANIFOLD PARA OXIGENO 5 + 5	UNIDAD	UNIDAD	1	56.400.000	56.400.000
16	MANIFOLD PARA AIRE 5+5	UNIDAD	UNIDAD	1	55.200.000	55.200.000
17	REGULADOR DE OXIGENO MEDICINAL	UNIDAD	UNIDAD	10	708.000	7.080.000
18	BALON O CILINDRO PARA OXIGENO DE 6 M3	UNIDAD	UNIDAD	10	2.744.000	27.440.000
19	SISTEMA GENERADOR DE VACIO MEDICO MEDICINAL	UNIDAD	UNIDAD	1	336.000.000	336.000.000
20	CAÑERIA PARA GAS MEDICINAL	UNIDAD	UNIDAD	671	147.000	98.637.000
MONTO TOTAL:						**1.101.243.400**

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Tomas para consolas de gases medicinales.

Tomas para consola de gases medicinales; deben ser con sistema de conexión Diss Internacional, específica para cada gas, con válvula de retención primaria reemplazable sin interrupción de la provisión del gas. Las Tomas deben tener la tapa frontal con identificación, y con un color determinado Oxigeno: Verde, Vacio: gris, Aire: amarillo y Óxido Nitroso: Azul Las tomas deberán ser para consolas.
Las tomas deben estar limpias y desengrasadas para servicio en los gases, y estar listadas por la UL, aprobadas por la CSA y estar conformes a la NFPA-99. O equivalentes.
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Fluxómetro para Oxigeno

Fluxómetro para Oxigeno. Deberán ser con sistema de conexión del tipo DISS INTERNACIONAL. Deberán contar con escala de 0 lit/min hasta 15 Lit/min. Este equipo destinado al control de caudal de gas Medicinal, deberá estar fabricado en tubo de policarbonato, de alta resistencia a impactos mecánicos, y productos químicos de limpieza. Cromado de larga vida útil.
Deberá estar pre calibrado de fábrica a 50 Psig de presión. Con la aprobación de FDA. O equivalentes
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Kleber Mello
Gerente General
Air Liquide
Oxigena Paraguaya S.A.

CONTRATO Nº 343/2019

C.D. Nº 87/2019 – "ADQUISICION DE CAÑERIAS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICOS PARA DEPENDENCIAS – M.S.P. y B.S. - ID Nº 372.210

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con **Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente **Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 2153**, de fecha 06 de Diciembre de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.**, con **Ruc N°80002019-7**, domiciliada en las calles Avda. Eusebio Ayala N° 3650 - Km 4, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Kleber Marcondes De Mello**, con **Pasaporte Nº FP361781**, de nacionalidad brasilera; según **Transcripción de Acta – Designación de Apoderados y Revocatoria de Poder; Esc. N° 54, otorgado por la Escribana Gladys Esquivel de Cocco Reg. N° 247;** denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **C.D. N° 87/2019 – "ADQUISICION DE CAÑERIAS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICOS PARA DEPENDENCIAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"ADQUISICION DE CAÑERÍAS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICOS PARA DEPENDENCIAS – M.S.P. Y B.S."

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4465,** de fecha 20 de noviembre de 2.019; vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 372.210.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **C.D. N° 87/2019 – "ADQUISICION DE CAÑERIAS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE GASES MEDICOS PARA DEPENDENCIAS,** con **ID N° 372.210**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. **La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A.F. N° 2153**, de fecha 06 de diciembre de 2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total de Gs **36.611.514** (guaraníes treinta y seis millones seiscientos once mil quinientos catorce).-

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	VÁLVULAS ESFERICAS SECTORIZADORAS.	VÁLVULAS ESFERICAS SECTORIZADORAS: deberán ser de los tipos esféricos, con conexiones de bronce y asientos de PTFF, para una presión de trabajo de 400PSI como mínimo, limpios para servicios en gases Médicos. Cada Válvula de sectorización debe tener un cartel de acrílico identificatorio del sector que abastece; deberán estar al alcance de otras personas, a diferencia de las cajas de válvula, que están en las salas de enfermería. Debe cumplir con la norma NFPA99 y estar listadas en UL o equivalentes; fabricación acorde a normas internacionales; Garantía de un año a partir de la fecha de uso.	UNIDAD	UNIDAD	6	450.000	2.700.000

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Kleber Mello
Gerente General
Air Liquide
La Oxigena Paraguaya S.A.

2	CAÑERIA DE GAS MEDICINAL.	CAÑERIA DE GAS MEDICINAL, Red de distribución canalizada de Gases Medicinales; características; la Red de distribución debe ser montada en caños de cobre tipo L o 1mm de espesor como mínimo para Oxigeno, Aire, Vacio, y Óxido Nitroso. Deben ser pintados con los colores internacionales padronizados- Oxigeno: Verde, Aire: Amarillo, Vacio: gris, Óxido Nitroso: Azul, identificados con adhesivos del sentido de flujo y nombre de gas. Las conexiones tales como codos tees y cuplas deberán ser en cobre forjado para ser utilizados con soldaduras oxiacetilénica y aparte con varilla de plata. Fabricación acorde a normas internacionales; Garantía de un año a partir de la fecha de uso.	METRO	UNIDAD	234	144.921	33.911.514
MONTO TOTAL GUARANIES							36.611.514

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizara el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente en Guaraníes N° 0000000300101380 del Banco Itau Paraguay S.A.-

La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta Invitación.-

REAJUSTE DE PRECIOS:
Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el indice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:
Pr = Precio reajustado de la Oferta.
P = Precio adjudicado.
IPC1= Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la provisión del Bien.
IPCO= Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del Bien, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN VIRTUD DEL CONTRATO SERÁN LAS SIGUIENTES:
El pago se efectuará con fondos previstos en el **Objeto de Gasto 350-530**, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Año **2019**, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación.

El Oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), **donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero**, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Factura, Acta de Recepción Final y Nota de Recepción; debidamente firmado por los responsables al momento de recepción de los bienes y/o servicios; copia del Contrato y Adendas si las hubiere, Certificado de Cumplimiento tributario actualizado; una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento Contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la Aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.-

Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.)
El pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados después de la fecha de Aprobación de las documentaciones por parte del Departamento de Ejecución de Contratos para continuar con el proceso de pago.
En aplicación del Art. N° 41 de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Kleber Mello
Gerente General
Air Liquide
La Oxigena Paraguaya S.A.

CONTRATO Nº 143/2020.-

CVE N° 18/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE EQUIPOS Y ACCESORIOS VARIOS PARA GASES MÉDICOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S. PARA LA CONTINGENCIA 19-NCOV" – I.D. N° 381.879

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 119 de fecha 26 de Marzo de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.**, con **RUC N° 80002019-7**, domiciliada en las calles Avda. Eusebio Ayala N° 3650 - Km 4, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Kleber Marcondes De Mello**, con Pasaporte Nº FP361781, de nacionalidad brasilera; según Transcripción de Acta – Designación de Apoderados y Revocatoria de Poder; Esc. N° 54, otorgado por la Escribana Gladys Esquivel de Cocco Reg. Nº 247, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **CVE N° 18/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE EQUIPOS Y ACCESORIOS VARIOS PARA GASES MÉDICOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S. PARA LA CONTINGENCIA 19-NCOV"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE EQUIPOS Y ACCESORIOS VARIOS PARA GASES MÉDICOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S. PARA LA CONTINGENCIA 19-NCOV.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **381.879.**

El proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1461 de fecha 16 de marzo de 2020.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CVE N° 18/2020 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE EQUIPOS Y ACCESORIOS VARIOS PARA GASES MÉDICOS PARA DEPENDENCIAS DEL M.S.P. Y B.S. PARA LA CONTINGENCIA 19-NCOV"**, convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y Adjudicada según Resolución S.G. Nº 119 de fecha 26 de Marzo de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto total Gs. **743.480.500** (Guaraníes Setecientos cuarenta y tres millones cuatrocientos ochenta mil quinientos).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO. (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
2	FLUXOMETRO PARA OXIGENO SISTEMA DISS INTERNACIONAL	MORIYA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	100	245.000	24.500.000
3	HUMIDIFICADOR PARA OXIGENO	MORIYA	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	100	75.815	7.581.500
4	FRASCO DE ASPIRACIÓN DE 1.300 CC MÍNIMO	AMICO	CANADA	UNIDAD	UNIDAD	100	840.000	84.000.000
5	REGULADOR DE VACÍO CON TRAMPA TIPO OHMEDA	AMICO	CANADA	UNIDAD	UNIDAD	100	1.378.462	137.846.200
6	REGULADOR DE VACÍO CON TRAMPA SISTEMA DISS INTERNACIONAL	AMICO	CANADA	UNIDAD	UNIDAD	100	1.378.462	137.846.200
7	REGULADOR DE OXIGENO MEDICINAL CON HUMIDIFICADOR	ROTAREX	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	100	647.066	64.706.600

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Kleber Mello
Gerente General

8	BALÓN O CILINDRO PARA OXIGENO DE 1M3 DE ALUMINIO	LUXFER	USA	UNIDAD	UNIDAD	100	1.120.000	112.000.000
9	BALÓN O CILINDRO PARA OXÍGENO DE 6M3	MAT INCENDIO	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	100	1.750.000	175.000.000
MONTO TOTAL								743.480.500

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Fluxómetro para Oxígeno. Deberán ser con sistema de conexión del tipo DISS INTERNACIONAL. Deberán contar con escala de 0 lit/min hasta 15 Lit/min. Este equipo destinado al control de caudal de gas Medicinal, deberá estar fabricado en tubo de policarbonato, de alta resistencia a impactos mecánicos, y productos químicos de limpieza. Cromado de larga vida útil.
Deberá estar pre calibrado de fábrica a 50 Psig de presión. Con la aprobación de FDA.O equivalentes
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Humidificador para Oxígeno.
Humidificador, para Oxígeno. Deberán ser reusables de 250cc, válvula de seguridad a 2 PSI, con conexiones cromadas con especificaciones técnicas de uso considerando especificaciones de estética visual.
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Frasco de Aspiración de 1.300 cc (con trampa)
Frasco de Aspiración de 1.300 cc como mínimo. Frasco de aspiración en policarbonato, irrompible y esterilizable en autoclave. No contiene metales ferrosos de atracción magnética. Equipado con Tapa, seguro y trampa flotador. Conexión para manguera de succión. Debe incluir sistema o canastilla para montaje.
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Regulador de vacío.
Regulador de vacío.. Regulador de vacío con rango de regulación de 0 a 600 mbar, con botón de ON OFF, y con caudal de 40 litros/minuto como mínimo. Con conexión DISS para ser usada en la toma de vacio.
Debe incluir Trampa de vacío. Trampa mini botella de protección de liquido para el regulador y colectores de la central de vacío, deberán ser con entrada Diss para conectar al regulador y salida para manguera, construidas en material irrompible transparente, autoclavable.
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Regulador de vacío.
Regulador de vacío.. Regulador de vacío con rango de regulación de 0 a 600 mbar, con botón de ON OFF, y con caudal de 40 litros/minuto como mínimo. Con conexión rápida tipo Ohmeda para ser usada en la toma de vacio.
Debe incluir Trampa de vacío. Trampa mini botella de protección de liquido para el regulador y colectores de la central de vacío, deberán ser con entrada tipo ohmeda para conectar al regulador y salida para manguera, construidas en material irrompible transparente, autoclavable.
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Cilindro para Oxígeno
Cilindro para Oxígeno en Aluminio
Fabricado en aluminio tipo Dpara Oxigeno, con la aleación 6061-T6 aluminio de alta fuerza de características uniforme cuerpo y hombro pintado en el color convencional internacional para Oxigeno, pintura con abrigo para el calor y polvo. Capacidad de almacenaje de 1 m3 incluido la carga inicial con el oxígeno medicinal
Dotado de válvula de conexión de carga ABNT 218-1, conexión al cilindro de ¾" NGT
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Cilindro para Oxígeno
Cilindro para Oxígeno
Fabricado en acero de alta presión sin costura, que permita almacenar aproximadamente de 6 m3 de oxigeno medicinal, incluido la carga inicial con el oxígeno medicinal
Dotado de válvula de conexión de carga ABNT 218-1, conexión al cilindro de ¾" NGT
Pintado en color convencional internacional para oxigeno
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Regulador de Oxigeno Medicinal para Balón
Regulador de Oxigeno con fluxómetro y humidificador, de simple etapa de diafragma, manómetro de 2", con doble escala: 0-300 kg/cm2 (4000 psi), presión máxima de entrada 200 kg/cm2, presión de salida pre ajustada 3.5 kg/cm2, válvula de alivio sesteada a 6.0 kg/cm2, caudal máx. Fluxómetro
De salida 15 lpm, asiento encapsulado con filtro sinterizado, tuerca conexión ABNT218-1 .
Fabricación acorde a normas internacionales.
Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Dr. Nery Rodriguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.I.E.S. M.S.P. y B.S.

Kleber Mello
Gerente General
Air Liquide
La Oxígena Paraguaya S.A.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

Institución: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Descripción: "AMPLIACIÓN DE REDES DE GASES MEDICINALES DEL PABELLÓN DE AISLAMIENTO DEL INERAM – COVID-19"– ID N° 382.515.
Modalidad: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 46/2020.
Empresa: LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.
RUC: 80002019–7.

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/ SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTI-DAD	PRECIO U. (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	42191709-003	INSTALACIÓN DE RED CENTRALIZADA DE GASES MEDICINALES.	UNIDAD	UNIDAD	888	238.933	212.172.504
2	42191709-003	TOMAS APARENTES O2 diss	UNIDAD	UNIDAD	25	341.371	8.534.275
3	42191709-003	TOMAS APARENTES VAC diss	UNIDAD	UNIDAD	25	291.815	7.295.375
4	42191709-003	TOMAS APARENTES AIR diss	UNIDAD	UNIDAD	25	291.815	7.295.375
5	42191709-003	FLUJOMETROS diss 0-15 LPM escala expandida	UNIDAD	UNIDAD	25	295.169	7.379.225
6	42191709-004	HUMIDIFICADOR O2 250 ml	UNIDAD	UNIDAD	25	165.243	4.131.075
7	42191709-004	VACUOMETRO diss CON TRAMPA	UNIDAD	UNIDAD	25	597.934	14.948.350
MONTO TOTAL: Guaraníes DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES, SETECIENTOS CICUENTA Y SEIS MIL, CIENTO SETENTA Y NUEVE.-							261.756.179

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ITEMS ADJUDICADOS:

Tomas aparente de gases medicinales

Tomas aparentes de gases medicinales; deben ser con sistema de conexión DISS Internacional, especifica para cada gas, con válvula de retención primaria reemplazable sin interrupción de la provisión del gas. Las Tomas deben tener la tapa frontal con identificación, y con un color determinado Oxigeno: Verde, Vacío: gris, Aire: amarillo y Óxido Nitroso: Azul Las tomas deberán ser aparente.

Las tomas deben estar limpias y desengrasadas para servicio en los gases, y estar listadas por la UL, aprobadas por la CSA y estar conformes a la NFPA-99. O equivalentes. Fabricación acorde a normas internacionales. Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Fluxómetro para Oxígeno

Fluxómetro para Oxigeno. Deberán ser con sistema de conexión del tipo DISS INTERNACIONAL. Deberán contar con escala de 0 lit/min hasta 15 Lit/min. Este equipo destinado al control de caudal de gas Medicinal, deberá estar fabricado en tubo de policarbonato, de alta resistencia a impactos mecánicos, y productos químicos de limpieza. Cromado de larga vida útil. Deberá estar pre calibrado de fábrica a 50 Psig de presión. Con la aprobación de FDA. O equivalentes

Fabricación acorde a normas internacionales. Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Humidificador para Oxígeno

Humidificador, para Oxígeno. Deberán ser reusables de 250cc, válvula de seguridad a 2 PSI, con conexiones cromadas con especificaciones técnicas de uso considerando especificaciones de estética visual.

Fabricación acorde a normas internacionales. Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Regulador de vacío

Regulador de vacío. Regulador de vacío con rango de regulación de 0 a 600 mbar y con caudal de 40 litros/minuto como mínimo. Con conexión DISS para ser usada en la toma de vacío. Debe incluir Trampa de vacío. Trampa mini botella de protección de liquido para el regulador y colectores de la central de vacío, deberán ser con entrada Diss para conectar al regulador y salida para manguera, construidas en material irrompible transparente, autoclavable.

Fabricación acorde a normas internacionales. Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Cañería para Gas Medicinal

Red de distribución canalizada de Gases Medicinales

Características:

La Red de distribución debe ser montada en caños de cobre tipo L o 1 mm de espesor como mínimo para Oxigeno, Aire, Vacío y Óxido Nitroso. Deben ser pintados con los colores internacionales padronizados Oxigeno: Verde, Aire: Amarillo, Vacío: Gris. Óxido Nitroso: Azul identificados con adhesivos de sentido de flujo y nombre de gas.

Las conexiones tales como codos tees y cuplas deberán ser en cobre forjado para ser utilizados con soldadura oxiacetilénica y aparte con varilla de plata. Fabricación acorde a normas internacionales. Garantía de un año a partir de la fecha de uso.

Analista Ivsen Borges
Jefe del Departamento de Gases Medicos
D.N.O.M.E.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 187

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 46/2020 "AMPLIACIÓN DE REDES DE GASES MEDICINALES DEL PABELLÓN DE AISLAMIENTO DEL INERAM – MSPYBS – COVID-19" - ID N° 382.515.

Asunción, 27 de abril de 2020

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 46/2020 "AMPLIACIÓN DE REDES DE GASES MEDICINALES DEL PABELLÓN DE AISLAMIENTO DEL INERAM – MSPYBS – COVID-19" - ID N° 382.515; y

CONSIDERANDO:

Que la acreditación del supuesto de excepción del llamado fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. N° 437/2020, de fecha 16 de abril de 2020.

Que, en este contexto, ya corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Diego Sosa; el Abg. Pedro Ardían, y el Sr. Oscar Boquet.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, de fecha de inicio 20 de abril de 2020, y de culminación en fecha 21 de abril de 2020 del cual se desprende: 10.- CONCLUSIÓN: *"habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:"*. Obrando en el mencionado informe seguidamente el cuadro descriptivo de la adjudicación recomendada, según el siguiente detalle: ítems N°s. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 a la firma LA OXÍGENA PARAGUAYA S.A., por un valor total de Guaraníes doscientos sesenta y un millones setecientos cincuenta y seis mil ciento setenta y nueve (G. 261.756.179).

Que este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones, por la cuales se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el Decreto N° 2992/2019.

Que la Ley n° 6524/2020, en su Artículo 11, dispone: *"Autorízase al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la adquisición de bienes, contratación de servicios y construcción de obras públicas, mediante un procedimiento de compra directa simplificada con criterios de eficiencia y transparencia, incluyendo aquellos de proveedores internacionales sin domicilio en el país, en carácter de excepción a la Ley N° 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. Los recursos para estas adquisiciones provendrán del "Fondo de Emergencia Sanitaria" y serán utilizados en el marco de la emergencia sanitaria"*. (Sic.)

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social se encuentra abocado a la adquisición urgente para las dependencias encargadas de la prestación del servicio de salud que tengan referencia al virus COVID-19, en consecuencia, adopta para este proceso en cuestión la estrategia de simplificar el mismo *(publicación del llamado, curso de invitaciones, análisis de las ofertas y adjudicación)*, siguiendo siempre la premisa de respeto hacia los principios de eficiencia y transparencia en los procedimientos de adquisición de bienes y servicios en el marco de la pandemia originada por el COVID-19.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 187 -

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 46/2020 "AMPLIACIÓN DE REDES DE GASES MEDICINALES DEL PABELLÓN DE AISLAMIENTO DEL INERAM – MSPYBS – COVID-19" - ID N° 382.515.

27 de abril de 2020

Que en igual sentido el Decreto Nº 3506/2020, en su Artículo 19 consigna: *"El Ministerio de Salud y Bienestar Social podrá implementar los procedimientos de contracción relacionados a la emergencia sanitaria del COVID-19 sin contar previamente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. La convocante será responsable de velar por la competitividad y la razonabilidad de los precios adjudicados"* (Sic.)

Que de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el llamado no cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo tanto, esta Cartera de Estado amparada en lo dispuesto en la normativa transcripta anteriormente, procede a adjudicar según lo sugerido por el Comité de Evaluación designado para el efecto.

Que, se observa del Informe de Evaluación y sugerencia de adjudicación que veló por que exista competitividad y razonabilidad de los precios adjudicados, en cuanto refiere a los precios referenciales, considerándose a los mismos como razonables.

Que la situación generada por la evolución y propagación del COVID-19 hace necesario la adopción de medidas de prevención y contención extraordinarias para las autoridades de esta Cartera de Estado, estableciéndose como prioridad, limitar la propagación del virus, reforzar el suministro de equipos médicos en todo el país, y hacer frente a las consecuencias socioeconómicas que implica la situación actual.

Que la contratación por vía de la excepción es de interés público, y a los efectos de graficar tal concepto, traemos a colación la definición del término realizada por Escola: *"es el resultado de un conjunto de intereses compartidos y coincidentes de un grupo mayoritario de individuos, que se asigna a toda la comunidad como consecuencia de esa mayoría, y que encuentra su origen en el querer axiológico de esos individuos, apareciendo con un contenido concreto y determinable, actual, eventual o potencial, personal y directo respecto de ellos, que pueden reconocer en él su propio querer y su propia valoración, prevaleciendo sobre los intereses individuales que se le opongan o lo afecten, a los que desplaza o sustituye, sin aniquilarlos"* (Sic.) Escola, op. cit., ps. 249 y 250.

Que, de lo transcripto, se colige que la presente adquisición es para contrarrestar el avance del COVID-19 es una necesidad de la mayoría y, en consecuencia, prevalece sobre los intereses individuales que puedan presentarse.

Que en consecuencia, conforme a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Acreditar el Supuesto de Excepción, ratificar lo actuado por el Comité de Evaluación y adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 46/2020 "AMPLIACIÓN DE REDES DE GASES MEDICINALES DEL PABELLÓN DE AISLAMIENTO DEL INERAM – MSPYBS – COVID-19" - ID N° 382.515, de conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación.

Que los Arts. 19, y 20 numeral 6, del Decreto N° 21376/98 POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, disponen que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función especifica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 187 -

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 46/2020 "AMPLIACIÓN DE REDES DE GASES MEDICINALES DEL PABELLÓN DE AISLAMIENTO DEL INERAM – MSPYBS – COVID-19" - ID N° 382.515.

27 de abril de 2020

Que de conformidad con el Dictamen A.J. - D.O.C. N° 465/2020, de fecha 21 de abril de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente resolución.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 578, de fecha 24 de abril de 2020, se ha expedido favorablemente a la firma de la presente resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º. Acreditar el **SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 46/2020 "AMPLIACIÓN DE REDES DE GASES MEDICINALES DEL PABELLÓN DE AISLAMIENTO DEL INERAM – MSPYBS – COVID-19" - ID N° 382.515,** de conformidad con el exordio de la presente resolución y los fundamentos esgrimidos en el Dictamen A.J. D.O.C. N° 407/2020, de fecha 16 de abril de 2020.

Artículo 2º. Ratificar lo actuado por el Comité de Evaluación designado en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 46/2020 "AMPLIACIÓN DE REDES DE GASES MEDICINALES DEL PABELLÓN DE AISLAMIENTO DEL INERAM – MSPYBS – COVID-19" - ID N° 382.515, de conformidad con el exordio de la presente resolución.

Artículo 3º. Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 46/2020 "AMPLIACIÓN DE REDES DE GASES MEDICINALES DEL PABELLÓN DE AISLAMIENTO DEL INERAM – MSPYBS – COVID-19" - ID N° 382.515, de conformidad con el siguiente detalle:

OFERENTE	Ítems	MONTO Adjudicado (IVA incluido)
LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	G. 261.756.179
TOTAL ADJUDICADO		G. 261.756.179

TOTAL DE GUARANÍES: **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE.** IVA incluido.

Artículo 4º. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y la Recomendación de Adjudicación.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 187 -

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 46/2020 "AMPLIACIÓN DE REDES DE GASES MEDICINALES DEL PABELLÓN DE AISLAMIENTO DEL INERAM – MSPYBS – COVID-19" - ID N° 382.515.

27 de abril de 2020

Artículo 5°. Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de administrar el Contrato suscrito con la firma adjudicada; asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

Artículo 6°. Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Resolución S.G. N° 32/2019, por el titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 7°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 8°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 9°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

44.842
19:15

MARIA [illegible]
28 ABR 2020 09:56
44842/20